

Una danza de millones que entra y sale

Chile y su relación con los paraísos fiscales

por Jorge Andrés Thibaut*

Paraíso fiscal es el nombre de aquellos territorios en que los impuestos son muy bajos o inexistentes y el secreto bancario es alto. Pero la banca internacional ha dado con un nombre que permite diferenciar entre estos lugares, separando aquellos que realizan actividades ilegales o reñidas con la ética y el celo tributario y otros que, aparentemente, no lo serían tanto. Y el nombre con el que eufemísticamente los podemos encontrar en la literatura técnica actual es el de "Centros Financieros Offshore" (Internacionales, a veces).

El Fondo Monetario Internacional señala que estos centros ofrecen servicios financieros a personas no residentes en sus jurisdicciones territoriales, servicios que tienen variadas formas que no viene al caso detallar. Ciertamente no todas las operaciones de un CFO (OFC en inglés) son ilegales, pero los especialistas coinciden en que hay tres condiciones comunes que los transformarían en paraísos: muy baja o ninguna tributación; pobre regulación financiera; y secreto bancario. El motivo por el que estos territorios desarrollan estas características es para atraer fondos para fortalecer sus economías, generalmente con pocos recursos naturales o escaso desarrollo industrial, lo que es considerado como una oportunidad por la mayor parte de los administradores de empresas y economistas, pues reducir la carga tributaria aumenta las utilidades netas y se constituye en prácticamente una ventaja competitiva deseable.

Uno de los rankings más completos para clasificar estos territorios se desarrolla en el informe Financial Secrecy Index, cuya última versión disponible es la del año 2015, donde Chile ocupa el lugar 42 (1).

Desde la perspectiva nacional, nuestra evasión tributaria se produce por diversas razones de carácter económico, cultural, financiero, etc. Un sistema tributario complejo, regresivo y mal gestionado fomenta la evasión tanto en la etapa de recaudación como en la asignación. Ello sin considerar la baja probabilidad de detección por los servicios de la fiscalización tributaria y el mínimo impacto sancionatorio en el supuesto caso de ser descubierto.

Esta configuración de nuestra ciudadanía, en particular puesto el interés en aquellos que tienen la oportunidad de llevar sus ingresos a centros financieros internacionales, sean personas naturales o jurídicas, transforma la existencia de paraísos fiscales en una llamativa tentación para eludir o evadir el pago de tributos establecido por la ciudadanía y sus representantes como los que se ajustan a la realidad. Dicho sea de paso, sabemos que la redacción de las normas es dirigida o influenciada fuertemente por las presiones de la elite política y empresarial, por lo que no se entiende que ellos busquen vulnerar las normas a cuya formalización accedieron, a menos que busquen desarrollar competencia desleal en sus actividades económico financieras.

Lavado de activos

Y otra razón para llevar recursos a paraísos fiscales es el lavado de activos, intentando disfrazar los más variados elementos del proceso de adquisición de dinero o bienes, presumiblemente obtenidos por medio de actividades ilegales como el tráfico ilícito en cualquier de sus formas (drogas, armas, etc.) o malversación, terrorismo, fraude y otras de similar naturaleza, ingresándolos al circuito financiero internacional a través de estos CFO, sin visibilizar la verdadera fuente.

En relación directa con esta práctica, es necesario poner especial atención a la evolución de los flujos financieros ilícitos que son el mecanismo ilegal mediante el cual los capitales se transfieren de un territorio a otro, que habitualmente es un paraíso fiscal. Usualmente estos flujos se desarrollan declarando valores erróneos en operaciones de comercio internacional (casi el 80% del total de estos flujos se realizan por esta vía), haciendo transferencias desde compañías de papel con cuentas bancarias anónimas, llevando el

dinero en efectivo a los países de destino, etc. Estas cuantiosas fugas de dinero son una enorme pérdida para los territorios de los que salen, en particular para los países en vías de desarrollo, desde donde se estima que en el año 2014 salieron más de US\$2.0 trillones por este concepto (2), incrementando fuertemente la brecha de desigualdad existente. Ello, porque los gobiernos con presupuestos siempre escasos de recursos se ven presionados para recortar el gasto social en programas de salud, educación, vivienda, obras públicas, previsión, etc.

En Chile esta situación es ampliamente conocida por los especialistas, tanto es así que el gobierno en su adecuación tributaria implementó una norma de blanqueamiento excepcional para la repatriación de capitales en el extranjero, pagando una tasa de un 8% por una única vez. Se presentaron 7.832 declaraciones voluntarias sumando más de US\$18.700MM, es decir una recaudación superior a los US\$1.500MM (3). Si consideramos que las estimaciones más conservadoras desarrolladas por la Global Financial Integrity en su informe de diciembre del 2015 señalan que desde Chile más de US\$54.000MM habrían salido rumbo a paraísos fiscales de manera ilegal entre los años 2004 al 2013 (Ilustración 2), el blanqueo fue solamente una solución parcial y de forma,

pero no de fondo ni mucho menos definitiva. Todo parece indicar que esta es una práctica consolidada y permanente en algunos sectores de nuestra sociedad y economía y que se encuentra lejos de ser erradicada.

La validación de la existencia de esta mala práctica en el ámbito nacional queda de manifiesto una vez más a ojos de los entendidos toda vez que el informe "Financial Flow and Tax Havens" emanado a principios de diciembre del año en curso por una serie de instituciones internacionales involucradas en los temas de justicia fiscal, y que desmenuza la realidad en la materia, consigna un apartado para el caso Chileno, mostrando las tablas de la Inversión Extranjera Directa realizada por Chile en paraísos fiscales, pero también la que recibe nuestro país desde paraísos fiscales, probablemente para lavar activos de origen desconocido. En el primer caso, el informe destaca que el mayor receptor de fondos desde Chile entre el 2009 al 2012 es Emiratos Árabes Unidos, seguido por Islas Vírgenes Británicas e Islas Caimán. En el segundo caso, los fondos que ingresan a Chile provenientes de paraísos fiscales (Ilustración 3), éstos se concentran en Bahamas, Bermuda e Islas Vírgenes Británicas, entre otros. No deja de ser preocupante que el 36% de la inversión extranjera directa pro-

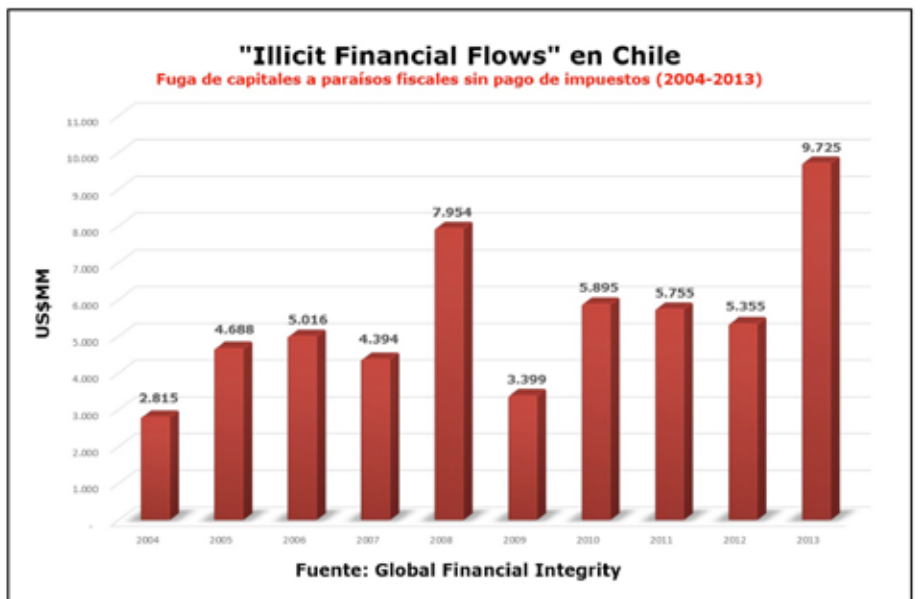


Ilustración 2

1 Suiza	11 Macao	21 Islas Vírgenes Br.	31 Francia
2 Hong Kong	12 Japón	22 Barbados	32 Isla de Man
3 Estados Unidos	13 Panamá	23 Mauricio	33 Liberia
4 Singapur	14 Islas Marshall	24 Austria	34 Bermuda
5 Islas Caimanes	15 Reino Unido	25 Bahamas	35 Chipre
6 Luxemburgo	16 Jersey	26 Brasil	36 Liechtenstein
7 El Líbano	17 Guernsey	27 Malta	37 Irlanda
8 Alemania	18 Malasia	28 Uruguay	38 Bélgica
9 Bahrein	19 Turquía	29 Canadá	39 Guatemala
10 Dubai	20 China	30 Rusia	40 Israel

Fuente: Tax Justice Network

Ilustración 1

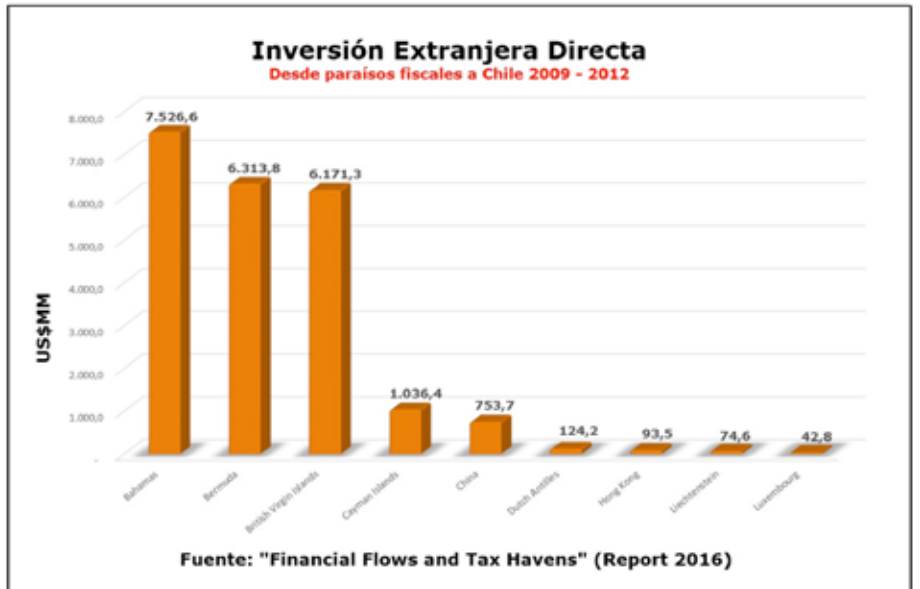


Ilustración 3

venga desde paraísos fiscales, donde es casi imposible rastrear su origen (4).

Pero más que reiterar las formas en que se produce esta práctica (habiendo suficiente material disponible en otras latitudes) es necesario hacer hincapié en los efectos que se generan al interior de un país, como consecuencia de las decisiones económicas de algunos. Como ejemplo, presento dos casos, entre muchos otros:

- En África, la situación respecto a los flujos ilícitos de fondos ha llegado a ser un tema crítico tanto por los montos involucrados como por el severo impacto que la salida de los citados flujos tienen en la política de desarrollo de los países de la región. Según algunas estimaciones, los flujos ilícitos que salen de África podrían alcanzar los US\$50 billones al año, lo que es el doble de los fondos de asistencia que recibe la zona. Cabe señalar que se trata de estimaciones conservadoras dado que no existe precisión respecto de todas las transacciones bancarias ni de todos los

países involucrados. Algunos efectos directos de esta salida ilegal de flujos financieros son la merma de reservas de moneda extranjera, disminución de la recaudación tributaria, reducción de inversión extranjera y empeoramiento de la pobreza.

- En México, el promedio anual de flujos ilícitos de fondos con destino a paraísos fiscales supera los US\$51.000 millones, ubicándose tercero a nivel mundial y primero en Latinoamérica. Esa cifra es casi la suma del PIB de toda Centroamérica. Equivale asimismo a casi el 6% del PIB mexicano. Gran parte de dicha fuga se origina en la manipulación de los precios de transferencia internacionales en el comercio exterior (sobre y subvaloración aduanera), que permite disfrazar el valor real de las transacciones entre empresas relacionadas. En otro ámbito a tener en cuenta, esta cifra además representa un tercio de la recaudación tributaria total (18% del PIB), o el doble del gasto en seguridad social (3% del PIB) y más

que el gasto en educación (5% del PIB). Al respecto, el especialista Alejandro Villamar estima que “si se redujera a la mitad el actual volumen de fuga ilegal de capital y esa cantidad se sumara al gasto gubernamental, México podría disponer de recursos para triplicar el gasto en seguridad social, o duplicar el gasto en educación, lo mismo que el gasto en salud.”

En resumen, parte de la situación de Chile y su “falta de recursos presupuestarios para avanzar en implementación de mayores y más amplios derechos sociales” radica específicamente en el mal diseño del sistema tributario y en los enormes forados que presenta para la evasión y la elusión tributaria. Si nos tomamos el tiempo de analizar la composición del PIB nacional veremos que en teoría se cuenta con una base productiva más que suficiente para asegurar el funcionamiento fiscal de un país como el nuestro. Entonces ¿por qué no están los recursos? En una buena medida por el abuso de las grandes transnacionales

que operan en el país, particularmente las del sector extractivo de recursos naturales, con una casa matriz registrada en algún paraíso fiscal, hacia donde dirigen una hemorragia de recursos financieros asociados a evasión fiscal, lavado de activos y deterioro de la lucha contra la desigualdad, como se ha explicado de forma precedente.

Pero a diferencia de otros países, este tema en Chile parece no importarles a ninguno de aquellos a quienes debiera. Quisiera creer que no se trata que esta práctica sea transversal a los distintos sectores políticos y económicos, pero repasar lo ya escrito en la materia me hace desconfiar. Profunda y naturalmente. ■

1. Tax Justice Network – Financial Secrecy Index 2015

2. Global Financial Integrity - “Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013”.

3. Ley 20.780 Artículo Vigésimo cuarto transitorio.

4. Norwegian School of Economics. Financial Flows and Tax Havens: Combining to Limit the Lives of Billions of People

*Ingeniero comercial.